



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 004 -2025-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 08 ENE. 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL.

VISTO:

La Solicitud s/n de fecha 08 de enero del 2025, sobre licencia sin goce de remuneraciones por designación en cargo de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo de la Provincia de Huancayo, presentada por la servidora CRISTINA ROMANI GARCES, trabajadora reincorporada por mandato judicial contratada permanente bajo el Decreto Legislativo N° 276, y demás recaudos que forman parte de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, de fecha 23 de setiembre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, ascensos, promoción, reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el Nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que, para efectos de la Ley, entiéndase por servidor público al ciudadano en ejercicio que presta servicio en entidades de la Administración Pública con nombramiento o contrato de autoridad competente, con las formalidades de Ley. **Hace carrera el servidor nombrado** y por tanto tiene derecho a estabilidad laboral indeterminada de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002- 92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo. **Si el designado es un servidor de carrera o nombrado**, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde en la entidad de origen, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera;

G.R.H.	
DUC. N°	8656000
EXP. N°	5921933



Que, el artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa reconoce expresamente las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores, entre ellos la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece que, acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio **la licencia sin goce de remuneraciones podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de.** El otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones no es un derecho que pueda ser exigido con la sola presentación de la solicitud a las entidades públicas para que estas lo acaten según los requerimientos de quien lo solicita, sino que, por el contrario, las entidades públicas podrán o no otorgar dicha licencia, previa evaluación, de acuerdo con el caso concreto y teniendo en cuenta las necesidades de servicio de la entidad;

Que, el numeral 1.2.7 del Manual Normativo de Personal aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, determina que la licencia por asuntos particulares se otorga al servidor o funcionario que cuente con más de un año de servicio, para atender asuntos particulares (negocios, viajes o similar), está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio. Se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12) meses;

Que, la servidora **CRISTINA ROMANI GARCES**, trabajadora reincorporada contratada permanente por mandato judicial bajo el Decreto Legislativo N° 276, tiene una plaza asignada en los instrumentos de gestión de la entidad, el cargo de Liquidador Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Carta N° 003-2024/CRG de fecha 19 de noviembre del 2024, la servidora **CRISTINA ROMANI GARCES**, trabajadora reincorporada contratada permanente por mandato judicial bajo el Decreto Legislativo N° 276, solicita licencia sin goce de remuneraciones; otorgándole la licencia sin goce de remuneraciones por designación en cargo de Confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo de la Provincia de Huancayo; a partir del 25 de octubre de 2023 y continua a la fecha;

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 08 de enero del 2025 y Resolución de Gerencia Municipal N° 513-2023-MDT/GM, la servidora **CRISTINA ROMANI GARCES**, trabajadora reincorporada contratada permanente por mandato judicial bajo el Decreto Legislativo N° 276, solicita la continuidad de la licencia sin goce de remuneraciones por designación en cargo de Confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo de la Provincia de Huancayo, a partir del 25 de octubre de 2023 y continúa a la fecha;

Que, la servidora **CRISTINA ROMANI GARCES** es trabajadora reincorporada contratada permanente por mandato judicial bajo el Decreto Legislativo N° 276 del Gobierno Regional Junín, en consecuencia, se autoriza su licencia sin goce de haber hasta que perdure el cargo de confianza como Gerente de Rentas en la Municipalidad Distrital de El Tambo de la Provincia de Huancayo, al concluir su designación, la servidora deberá regresar a su plaza de origen.





Contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

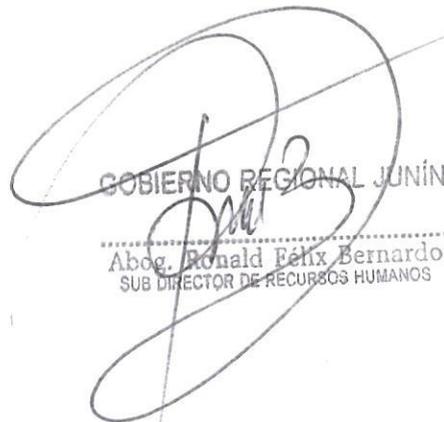
En uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR. de 23 de setiembre de 2023, el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 07 de Julio de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR. de fecha 02 de abril de 2024 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, con eficacia anticipada a la servidora **CRISTINA ROMANI GARCES** trabajadora reincorporada contratada permanente por mandato judicial bajo el Decreto Legislativo N° 276 del Gobierno Regional Junín, licencia sin goce de remuneración a partir del 01 de enero de 2025 hasta el tiempo que perdure el cargo de confianza otorgado por la Municipalidad Distrital de El Tambo de la Provincia de Huancayo, para continuar ejerciendo el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo de la Provincia de Huancayo, al concluir el plazo de la citada licencia, la servidora deberá regresar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Municipalidad Distrital de El Tambo de la Provincia de Huancayo, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribo, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. C 9 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

